

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio García Sánchez.

Concejales

D^a. M^a Francisca Martín Luengo.

D. Félix Miranda Álvarez.

D^a. María del Pilar Zazo Bravo.

D^a. María Luisa Aguilar Zazo.

D^a. Rocío Mundi Cuevas.

D. Manuel Sánchez Andréu.

D^a. M^a Agustina Serrano Cabello.

D. Salvador Eustaquio Buil Nadal.

D^a. Tomasa Fernández Utrero.

D^a. Beatriz Agenjo Cabello.

SECRETARIO

D. José Simancas Frutos.

En la localidad de Talarrubias siendo las 12 del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Talarrubias, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D^a. Tomasa Fernández Utrero, de 52 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D^a. Rocío Mundi Cuevas, de 26 años, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera

D. Antonio García Sánchez. PP. Jura.
D^a. M^a Francisca Martín Luengo. PP. Jura.
D. Félix Miranda Álvarez. PP. Jura.
D^a. María del Pilar Zazo Bravo. PP. Jura.
D^a. María Luisa Aguilar Zazo. PP. Jura.
D^a. Rocío Mundi Cuevas. PP. Jura.
D. Manuel Sánchez Andréu. PSOE. Jura.
D^a. M^a Agustina Serrano Cabello. PSOE. Promete.
D. Salvador Eustaquio Buil Nadal. PSOE. Promete.
D^a. Tomasa Fernández Utrero. PSOE. Promete.
D^a. Beatriz Agenjo Cabello. PSOE. Promete.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12 horas 8 minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Talarrubias tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

— D. Antonio García Sánchez. PP.
— D. Manuel Sánchez Andreu. PSOE.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	11
VOTOS VÁLIDOS:	11
VOTOS EN BLANCO:	00
VOTOS NULOS:	00

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. Antonio García Sánchez candidato del partido PP, nº de votos 6.
- D. Manuel Sánchez Andreu candidato del partido PSOE, nº de votos 5.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12,15 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Antonio García Sánchez cabeza de lista del partido popular.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Jura.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando, collar...) pasando D. Antonio García Sánchez a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Antonio García Sánchez Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a don Manuel Sánchez Andreu, que manifiesta:

“Buenos días, alcalde, concejales, autoridades presentes, vecinos de Talarrubias.

En primero lugar, quiero agradecer al pueblo de Talarrubias por ejercer su derecho al sufragio en las últimas elecciones locales de manera masiva, como lo ha ejercido en pasadas elecciones, casi un 85 % de participación sobre el censo, lo que demuestra la madurez y responsabilidad democrática de nuestro pueblo.

En Segundo lugar, felicitar al partido popular de Talarrubias por haber ganado las pasadas elecciones locales. Por haber sido por primera vez el partido más votado.

En tercer lugar, agradecer a los 1.095 votantes y vecinos de Talarrubias la confianza que demostraron en el proyecto socialista que yo encabezaba que son los que nos han puesto donde estamos. Gracias por su confianza, por ellos y por todos trabajaremos desde aquí para el progreso de nuestro pueblo.

Antonio, los socialistas en Talarrubias hemos hecho todo lo que se ha hecho en estos últimos 28 años. Hoy te dejamos un municipio dotado de infraestructuras, de servicios y un Ayuntamiento saneado y solvente, con más de 3.000.000,00 euros en las cuentas bancarias, más de 500 millones de las antiguas pesetas.

Ahora estamos en una nueva etapa, estaremos en la oposición, somos plenamente conscientes de lo que significa, y vamos a trabajar de forma leal, tenaz, constante y queremos que sea constructiva para la defensa de los intereses de todos/as de nuestros vecinos, para el progresos y bienestar de nuestro pueblo.

Antonio, por último darte la enhorabuena públicamente de parte mía y de todo mi grupo y desearte la mejor de las gestiones posibles, porque eso supondrá el bien de nuestros vecinos, pues en definitiva el mejor valor que tiene nuestro pueblo es toda nuestra gente.”

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Antonio García Sánchez,

“Buenos días, autoridades, miembros de la Corporación, Sr. Secretario y a todas las personas que hoy nos han querido acompañar, gracias por vuestra presencia.

En la vida de una persona hay momentos importantes, situaciones difíciles, días inolvidables, que hacen en definitiva que nuestra existencia no sea monótona, sino salpicada de circunstancias que nos permiten vivir intensamente, a través de los sentidos y los sentimientos.

Hoy es sin duda para mí, como lo fue el pasado día 24 de mayo, en que los vecinos de Talarrubias, me eligieron por mayoría absoluta, un día como digo inolvidable.

Será en la historia de mi vida; un momento que recordaré siempre, porque grabado quedará en mi corazón y en mi alma por esos sentimientos de que antes hablaba.

AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Gracias por el apoyo que he recibido por parte de mis vecinos desde el primer día que decidí tomar las riendas de este ilusionante proyecto.

En nuestro programa electoral decíamos que nos centraríamos principalmente en el desarrollo laboral de nuestro pueblo, mediante la búsqueda continúa de oportunidades. Una Gestión donde nosotros, el Ayuntamiento tengamos la iniciativa.

Daremos igualdad de oportunidades, es una de las demandas más solicitadas por todos ustedes como tantas que hemos ido escuchando día a día y casa por casa, tomando nota de las deficiencias que hemos tenido hasta ahora.

Me siento orgulloso de nuestra honestidad, de nuestro juego limpio, de la fuerza de voluntad de todo mi equipo, antes tantas adversidades que hemos encontrado en el camino.

Seguiremos siendo personas trabajadoras, porque es lo que hemos sido hasta ahora y no vamos a cambiar nuestra forma de ser.

Por ello pido respecto para TODA la Corporación municipal, entiendo que tanto gobierno como oposición vamos a estar trabajando por el mismo fin, que no es otro que el bien de nuestro pueblo.

Que sepan que desde hoy, estoy al servicio de todos ustedes, tendrán un Alcalde cercano, dispuesto a escuchar y dar solución a todas sus necesidades.

Estaremos a la altura de la confianza que habéis depositado en nosotros e igualmente agradecidos por darnos vuestro apoyo.

Y que sepan que el éxito y el momento que estamos viviendo ahora mismo, es gracias a todos ustedes.

Muchas gracias y un abrazo.”

Seguidamente, D. Antonio García Sánchez Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12,25 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo.: Antonio García Sánchez.

Fdo.: José Simancas Frutos.

AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

**OFICIO DE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONSTITUCIÓN A LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Excma. Delegación del Gobierno de _____
Excma. Comunidad Autónoma de _____

[Dirección]

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de 2 de abril, y el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, le comunico que el día _____ [fecha] a las _____ horas tuvo lugar la celebración de la Sesión constitutiva del Ayuntamiento de _____ desarrollándose la misma según el contenido de la copia del Acta que se remite.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____